



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Alcaldía Municipal de Cajicá

N° 188

01/432/19

RESOLUCIÓN N° ACL **0188** DE 2019

01 ABR 2019
(.....)

"MEDIANTE LA CUAL SE ACLARA LA NUMERACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DECIDEN SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANISTICAS"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que la secretaria de planeación adelanto las actuaciones administrativas relacionadas con las siguientes solicitudes de licencias urbanísticas.

- a. Solicitud de revalidación a la resolución N° 0448 del 21 de julio de 2016, en la cual se concedió modificación a la resolución 0188 de 2015: "Por La Cual Se Otorga Licencia De Parcelación Y Licencia De Construcción Modalidad Cerramiento Y Obra Nueva Para El Proyecto Bosques De La Montaña" y se otorgó licencia de construcción, modalidad obra nueva, para el proyecto bosques de la montaña", radicada bajo el No **25126-0-18-0479**, respecto del predio ubicado en la Vereda Chuntame - Bosque de la Montaña, identificado con matrícula inmobiliaria **176-152027**, **176-152028** y número catastral **00-00-0002-2575-000 (MAYOR EXTENSION)** de propiedad de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO NORMANDÍA, CUYA VOCERA ES ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S. A** con NIT 805.012.921-0 Rep. Leg. **SEBASTIAN BARON CARDOZO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.032.360.390** de Bogotá, tiene como **FIDECOMITENTE** a la sociedad **PROMOTORA BOSQUE DE LA MONTAÑA S.A.S** con NIT. 900.986.108 Rep. Leg. **DANIEL EDUARDO ALARCON MALAVER** identificado con cedula de ciudadanía No. **7.160.242** de Tunja.
- b. Solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva, vivienda unifamiliar, radicado bajo el No **25126-0-18-0245**, respecto del predio ubicado en la Vereda Canelón Lote Los Naranjos Km 1 Vía Tabio, con matrícula inmobiliaria No 176-22400 y número catastral 00-00-0005-0500-000 de propiedad de la **MIGUEL ANTONIO MOYANO SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No **196.634** de Cajicá, **ANA MARIA MOYANO NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No **20.424.221** de Cajicá, **ZOILA ELVIRA NIETO DE MOYANO** identificada con cédula de ciudadanía No **20.420.246** de Cajicá, **MIGUEL ANGEL MOYANO NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No **79.188.940** de Cajicá, **ISMAEL ENRIQUE MOYANO NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No **2.969.017** de Cajicá.



GP-CER42787

CO-9C-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

Las actuaciones administrativas fueron adelantadas en los términos del Decreto 1077 de 2015, y fueron decididas cada una de ellas, la primera otorgando la revalidación solicitada para lo cual se emitió la Resolución No **REV - 0687** de 23 de Noviembre 2018, la segunda otorgando licencia de construcción para lo cual se emitió la Resolución No **DEM-ON - 0687** del 21 de Noviembre de 2018

Que conforme a lo anterior, por un error mecánico en la digitación de su numeración se les asigno a las actuaciones administrativas el mismo número de resolución, sin embargo en el libro de registro de las licencias urbanísticas al primero de los trámites se le asignó al acto administrativo la Resolución No 0697 del 23 de noviembre de 2018, y a la segunda se le asignó el número de Resolución 0687 del 21 de Noviembre de 2018.

Que en este orden de ideas, se hace necesario emitir un acto administrativo con la finalidad de aclarar la numeración de los actos administrativos emitidos en las actuaciones administrativas identificadas con antelación, por cuanto existe duplicidad debido a un error mecánico, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 el cual señala:

Artículo 45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto no genera modificaciones en el sentido material de las decisiones adoptadas por la Secretaría, sino que la misma está dirigida a aclarar y dar claridad de la eventual inconsistencia entre la numeración impresa de los actos administrativos frente a los números asignados a los actos administrativos en el libro de registro de numeración de las licencias urbanísticas.

Que teniendo en cuenta los efectos jurídicos y materiales de los actos administrativos emitidos por la Secretaría no es procedente hacer modificación alguna en la numeración asignada a cada uno de estos, pero si es necesario hacer claridad en relación con la diferencia entre la numeración de las resoluciones y el libro de registro de licencias urbanísticas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- ACLARAR para todos los efectos jurídicos la numeración asignada a las actuaciones administrativas identificadas en los considerandos de la presente resolución y la numeración en el libro de registro de licencias urbanísticas, en el siguiente sentido:

- a) Trámite administrativo radicado bajo No **25126-0-18-0479** Solicitud de Revalidación a la resolución N° 0448 del 21 de julio de 2016, en la cual se concedió modificación a la resolución 0188 de 2015: "Por La Cual Se Otorga Licencia De Parcelación Y Licencia De Construcción Modalidad Cerramiento Y Obra Nueva Para El Proyecto Bosques De La Montaña" y se otorgó licencia de construcción, modalidad obra nueva, para el proyecto bosques de la montaña", solicitante el arquitecto JIMMY ORLANDO CARDENAS, Resolución No 0697 del 23 de Noviembre de 2018, la cual corresponde en el libro de registro de licencias urbanísticas al número **0697** del 23 de noviembre de 2018.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CEP42787



CO-BO-CEP427820





SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

- b) Trámite administrativo radicado bajo No **25126-0-18-0245** solicitud de Licencia De Construcción, Modalidad Obra Nueva Vivienda Unifamiliar, solicitante la arquitecta MARTHA LUCIA VELANDIA SUAREZ, Resolución No 0687 del 21 de Noviembre de 2018, la cual corresponde en el libro de registro de licencias urbanísticas al número 0687 del 21 de Noviembre de 2018.

Parágrafo: Incorpórese copia del presente acto administrativo en cada uno de los expedientes administrativos No **18-0479** y No **18 -0245** adelantados ante la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los actos administrativos proferidos mantendrán su contenido y valor material y literal sin que sea procedente efectuar modificación o cambio alguno en la numeración asignada a cada uno de ellos.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución será notificada personalmente a los titulares de la licencia y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno toda vez que se trata de una aclaración.

Dada en Cajicá a los 01 ARR 2019.


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL.
REVISÓ: DR. SAUL DAVID LONDOÑO OSORIO
ASESOR JURIDICO EXTERNO
PROYECTO: ARQ. LAURA RODRIGUEZ CAGUI
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER42787



CO-RC-CER427826



SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 11 días de Abril de 2019.

Notifiqué personalmente el (la) Dej- 1881 2019.

de fecha: 01/Abril/2019 al Señor (a) _____

Martha Lucia Velandia Suarez

Identificado (a) con C.C. 52.665.727 de: Cajicá

Impuesto firma del notificado: 

Impuesto firma del funcionario que notifica 